



Término Común Acuerdo Proyecto 1386381
Concurso Silvoagropecuario y Productos del Mar, año 2013.

Santiago, 17 de junio de 2013.

EXENTA N° J – 0714/

VISTOS: Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, y N° J-1137 y N° J-1138, ambas de 2012, N° J-0118, N° J-10 y G-10, todas de 2013; el Memorándum N° 3672 del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones; Informe de la Supervisora sobre Término de Común Acuerdo de Convenio; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 156, de 13 de junio de 2013, de la Sección Gestión de Transferencias; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008;

CONSIDERANDO:

1. Que, durante el año 2013 se está efectuando el Concurso de Promoción de Exportaciones de Productos Silvoagropecuarios y Productos del mar, año 2013, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-1137, del año 2012;
2. Que, por Resolución Exenta N° J-010, de 2013, "**PROCHILE**" adjudicó el proyecto denominado "**CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE CÍTRICOS DE CHILE EN COREA DEL SUR (2013)**"; autorizándose la ejecución del proyecto y otorgamiento de fondos públicos por hasta la suma de US\$10.000, por Resolución Exenta N° G-10, del mismo año;
3. Que, con fecha 31 de enero de 2013, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1386381, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS** y **ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE FRUTAS DE CHILE ASOCIACIÓN GREMIAL**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0119, 11 de febrero de 2013;
4. Que, por Memorándum N° 3672 de 14 de junio de 2013, del Jefe del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones; se solicitó realizar las gestiones administrativas para dar término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1386381, para lo cual se acompañaron los siguientes documentos:
 - a. Carta de la adjudicataria de fecha 14 de mayo de 2013 remitido por su representante legal don Miguel Canala - Echeverría, solicitando el término anticipado del convenio de común acuerdo, por los motivos ahí expresados
 - b. Informe del supervisor sobre término de común acuerdo de convenio asociado al proyecto APC (B) 4716-20121106, "Campaña de Promoción de Cítricos de Chile en Corea del Sur (2013)", N° 1386381, evacuado por la supervisora del proyecto Margarita Minchel.
 - c. Correo electrónico de fecha 06 de junio de 2013 de la supervisora del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones Edith Luna, aprobando la solicitud de la adjudicataria.



d. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 156, de 13 de junio de 2013, emitido por la Sección Gestión de Transferencias de DIRECON;

5. Que se ha certificado por la Sección Gestión de Transferencias que no se han transferido aportes de fondos públicos a la adjudicataria Asociación de Exportadores de Frutas de Chile Asociación Gremial; para la ejecución del proyecto N° 1386381.
6. Que, se ha constatado que el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones ha tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio de común acuerdo, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma, mediante el ya mencionado Memorandum N° 3672 de 14 de junio de 2013, debidamente visado por el jefe del mencionado Subdepartamento.

RESUELVO:

- I.- **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 31 de enero de 2013, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS** y **ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE FRUTAS DE CHILE ASOCIACIÓN GREMIAL** aprobado por Resolución Exenta del Servicio N° J-0119 de 2013; que se refiere al programa denominado **"CAMAPAÑA DE PROMOCIÓN DE CÍTRICOS DE CHILE EN COREA DEL SUR (2013)"**, Proyecto N° 1386381, Base APC (B) - 4716 - 20121106.
- II.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código documento obligación : J-0714
Unidad Ejecutora : 1386381

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GIORNA MORALES CRUZ

Directora Administrativa

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

PLO DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Jurídico (original).
2. Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Sección Gestión de Transferencias.
4. Oficina de Partes.